

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO RELATIVO A LA AUTORIZACION QUE SE OTORGA AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE FIRME CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ANEXO TECNICO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACION EN MATERIA ELECTORAL CONSISTENTE EN REDISTRITACION PARA EL ESTADO DE QUERETARO.**

**C O N S I D E R A N D O :**

I.- Que con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la que contempla al Instituto Electoral de Querétaro, el que tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana.

II.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, por medio de su órgano superior de dirección, el Consejo General, está facultado para conocer y resolver en lo relativo a la realización de los estudios técnicos para proponer la determinación de los distritos uninominales y circunscriptciones plurinominales en que deberá dividirse el Estado para las elecciones locales del año 2000.

III.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en fecha 17 de diciembre de 1998, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el que señala que por lo menos 18 meses antes ordenará la realización del estudio técnico para la determinación de la propuesta de los distritos en cuestión.

IV.- Que el Consejo General giró instrucciones al Director General, para que como órgano operativo iniciara los trabajos de la ya comentada distritación territorial.

V.- Que el Director General Interino, mediante oficio N° D.G./093/99 de 28 de enero del presente, envió solicitud al Consejo General, el que en dos fojas útiles sólo por el anverso, en el que solicita a virtud del convenio de apoyo y colaboración que existe firmado entre ésta institución y el referido Instituto Federal Electoral, se le autorice la firma de un anexo técnico al convenio ya existente a fin de que éste proporciones la información relativa al número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, los documentos cartográficos de la entidad y la asesoría en el proceso de redistribución de los distritos electorales.

Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 10, 11, 12, 22, 58, 59, 62, 63, 68 fracciones XI, XII y XXXII, 78, 79 fracción I y XVI y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en virtud a lo cual este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente:

**A C U E R D O :**

**PRIMERO.-** Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la autorización para que el Director General a nombre del instituto, firme el anexo técnico a que se refiere la solicitud que se cita en el

considerando V ya comentado, el que en obvio de espacio se tiene por reproducido formando parte integrante del presente.

**SEGUNDO.-** El Consejo General autoriza al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, para que firme con en Instituto Federal Electoral el anexo técnico al convenio de apoyo y colaboración que se encuentra en vigor, en los términos y con las condiciones que cita el solicitante en el oficio comentado anteriormente.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. , a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, DAMOS FÉ

El C. Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, HACE CONSTAR: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

NOMBRE DEL CONSEJERO

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR

EN CONTRA

1.- LIC. ANTONIO RIVERA  
CASAS

2.- MA. DEL CARMEN  
ABRAHAM RUIZ

3.- LIC. EFRAIN MENDOZA  
ZARAGOZA

4.- LIC. MARTHA LUCIA  
SALAZAR MENDOZA

5.- DR. JAVIER ELIZONDO  
MOLINA

6.- SONIA CARDENAS  
MANRIQUEZ

ARQ. RICARDO BRISEÑO SENOSIAIN  
PRESIDENTE

LIC. SONIA CARDENAS MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO